

QUILMES, 6 de junio de 2012.

VISTO el Expediente N° 827-0782/12/12, y

CONSIDERANDO:

Que es de interés del Departamento de Economía y Administración promover las actividades relacionadas a la formación docente de su planta.

Que la Dirección del Diploma en Economía y Administración ha decidido impulsar un proyecto piloto que busca brindar financiamiento para las actividades de formación docente, para fortalecer sus capacidades docentes.

Que la Dirección del Diploma en Economía y Administración ha previsto un monto de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) para tales actividades en su presupuesto.

Que por la Resolución (CS) N° 797/11 y Resolución (CD) N° 047/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar las bases de la convocatoria para el financiamiento de actividades de formación docente, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Aprobar el formulario de presentación, que como anexo II, forma parte de la presente.

ARTICULO 3º: Facultar a la Dirección del Diploma en Economía y Administración a implementar la convocatoria a la que se refiere el Artículo primero.



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTICULO 4º: Asignar la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00) para el financiamiento de la convocatoria aprobada en el Artículo primero.

ARTICULO 5º: El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo 4º de la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2012, Dependencia 13.0, Programa 12, Subprograma 04, Actividad 00, Proyecto 07 de la Organización Funcional por Programas; Departamento de Economía y Administración.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CD) Nº: 065/12

Dr. Alejandro Villar  
Director

Departamento de Economía y Administración  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



**ANEXO I**

Convocatoria para el financiamiento de actividades de formación docente.  
Departamento de Economía y Administración - Diploma en Economía y Administración

**CONDICIONES GENERALES**

El Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Quilmes, a través de la Dirección del Diploma en Economía y Administración, llama a la presentación de solicitudes para la adjudicación de subsidios destinados al financiamiento de actividades de formación docente.

Los subsidios están destinados a solventar los gastos corrientes que demande la realización de viajes dentro del ámbito nacional, los gastos de inscripción para la participación de congresos y la presentación de trabajos u otras reuniones de carácter similar (incluyendo los gastos que demanden las invitaciones de expertos), y la realización de cursos cortos de perfeccionamiento que contribuyan a la formación docente, cuya realización esté prevista desde la aprobación de la presente Resolución y el 31 de mayo de 2013.

Resulta preciso indicar que el espíritu de la convocatoria se orienta a financiar actividades de formación docente en el ámbito de las materias que cada docente dicta en la Universidad Nacional de Quilmes, y no el financiamiento de las actividades de investigación.

La presente convocatoria destinará un monto de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00). Cada presentación aprobada recibirá un monto máximo de hasta PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00).

Las postulaciones serán individuales. Los postulantes podrán solicitar sólo un subsidio para la presente convocatoria.

**APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

La Convocatoria estará abierta con la entrada en vigencia de la presente resolución y propone como fecha límite para las presentaciones hasta el 15 de noviembre 2012. En tal sentido se trata de una convocatoria de apertura casi continua y que observará su cierre en la fecha indicada o en el momento en que se agote el financiamiento disponible (salvo que se decida reforzar la partida aumentando los fondos).

### **REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

- El titular de la solicitud debe ser un profesor de planta (interina u ordinaria) del Departamento de Economía y Administración, que dicte de manera regular alguna de las asignaturas ofrecidas por el Diploma en Economía y Administración.
- Los gastos deben estar relacionados con actividades que observen una formación en las temáticas abordadas en la materia que dicta el solicitante.
- La solicitud tendrá carácter de declaración jurada y se utilizarán los formularios correspondientes.

### **EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Las solicitudes serán evaluadas por el Director del Diploma en Economía y Administración y por el Coordinador de Área al que pertenezca el solicitante, quienes presentarán un informe de pertinencia académica y financiera, el cual será conjunto o individual, junto con la documentación completa de la presentación a la Comisión de Asuntos Académicos a fin de que se expida.

La Comisión de Asuntos Académicos se expedirá sobre los informes ratificando o no el dictamen de los mismos (aceptación o rechazo) y determinará el orden de mérito en función de las siguientes pautas:

- Antecedentes del solicitante de los últimos tres años y de las calificaciones recibidas en la encuestas de alumnos.
- Puntuación recibida en la última evaluación de desempeño docente.
- La viabilidad de la propuesta considerando los recursos disponibles y la actividad planificada.

Luego de evaluadas las propuestas elevadas por la Comisión de Asuntos Académicos será el Consejo Departamental quién finalmente apruebe o no la solicitud.

V Para interponer recursos de reconsideración, los interesados dispondrán de 5 días hábiles a partir de la publicación de los resultados de la evaluación. La solicitud de reconsideración, debidamente fundamentada, deberá elevarse a la Dirección del Departamento de Economía y Administración, quién remitirá la misma a la Comisión de Asuntos Académicos para que se expida en cada caso, y será el Consejo Departamental el ratificará o rectificará la decisión recusada. En esta instancia no se podrá agregar información no incluida en la presentación original y el fallo en esta instancia será inapelable.



### **GASTOS PERMITIDOS**

Los gastos elegibles son los correspondientes a viajes y viáticos (pasajes, viáticos, inscripciones a reuniones, matriculación a cursos, etc.). Más gastos en insumos como impresiones, fotocopias, libros, etcétera. Se tomará en cuenta la escala de viáticos de subsidios establecidas por la Resolución (CS) N° 175/12. Los fondos otorgados no podrán ser destinados a la adquisición de bienes de capital.

### **EJECUCIÓN DEL SUBSIDIO Y RENDICIÓN**

Los beneficiarios sólo podrán hacer uso del subsidio para la actividad planteada en la solicitud y por la cual fueron evaluados, **sin excepciones**. De no poder realizar la actividad planteada, el titular del subsidio deberá comunicarlo a la Dirección del Diploma en Economía y Administración, quien procederá a dar de baja el beneficio.

Previo al desembolso, el beneficiario, deberá firmar un instrumento de compromiso que definirá los términos de la ejecución del subsidio.

El subsidio es intransferible y debe ser ejecutado en el plazo establecido en las presentes bases.

Los fondos deberán ser rendidos siguiendo mediante la presentación de recibos y/o factura de tipo B a nombre del titular o de la Universidad Nacional de Quilmes.

Una vez finalizado el periodo para realizar los gastos, el titular del subsidio dispondrá de un mes de plazo para presentar la totalidad de los comprobantes correspondientes a la rendición de fondos y un breve informe de las actividades realizadas en el marco del subsidio otorgado.

Los fondos recibidos no rendidos en tiempo y forma deberán ser devueltos.

Los montos devueltos por los beneficiarios, los montos de los subsidios dados de baja y cualquier remanente de fondos de la presente convocatoria serán desafectados de la misma y restituidos a la partida presupuestaria correspondiente.

### **SANCIONES**

El titular del subsidio quedará inhabilitado para participar de las convocatorias futuras cuando no cumpla con las obligaciones establecidas en el título EJECUCIÓN DEL SUBSIDIO Y RENDICIÓN. Quedando sujeto además las sanciones previstas por la UNQ para casos similares.



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

### **PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

- Formulario completo
- CV completo del solicitante.

El formulario completo, el CV y la documentación respaldatoria, deberán presentarse en la Dirección del Diploma en Economía y Administración, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Horas, o en cualquier otro horario acordado con la Dirección del Diploma en Economía y Administración.

El archivo del formulario y el CV deberán enviarse a la dirección [diplomaeconomia@unq.edu.ar](mailto:diplomaeconomia@unq.edu.ar).

ANEXO I RESOLUCION (CD) N°: 065/12

**Dr. Alejandro Villar**  
Director  
Departamento de Economía y Administración  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO II – Formulario de presentación

**Datos del Postulante**

|                                      |    |
|--------------------------------------|----|
| <b>Apellido y Nombre:</b>            |    |
| <b>Número de D.N.I.</b>              |    |
| <b>Cargo<sup>1</sup></b>             |    |
| <b>Antigüedad docente en la UNQ</b>  |    |
| <b>Materia que dicta actualmente</b> | 1) |
|                                      | 2) |
|                                      | 3) |

1 – Profesor Titular, Asociado, Adjunto o Instructor

Puntuación general recibida en las últimas encuestas de alumnos (solicitarlas en Secretaría Académica):

Puntuación recibida en la última evaluación de desempeño docente:

**Actividad de Formación**

Describe brevemente la actividad para la cual solicita los fondos, incluyendo las fechas, el lugar y demás información que crea relevante (500 palabras máximo):

Mencione los beneficios esperados de la actividad para usted y para el curso que dicta (500 palabras máximo):

**Gastos estipulados y monto del subsidio solicitado**

| <b>Tipo de gastos</b>                                   | <b>Monto en \$</b> |
|---|--------------------|
| Insumos varios (apuntes, fotocopias, impresiones, etc.) |                    |
| Viáticos  |                    |
| Pasaje  |                    |
| Gastos de inscripción                                   |                    |
| Matriculación a cursos                                  |                    |
| <b>Total</b>  |                    |

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

ANEXO II RESOLUCION (CD) Nº: 065/12



Dr. Alejandro Villar  
Director  
Departamento de Economía y Administración  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES